
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.030

Jueves 12 de Abril de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1380338

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

ESTABLECE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA
ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.385, de 29 de marzo de 2018, del Director Nacional de Aduanas, se aprobó el procedimiento para autorizar el régimen suspensivo de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y la habilitación del recinto respectivo, regulando el funcionamiento del régimen, con sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en el decreto, modificándose la resolución N° 1.300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 17.11.2008, que fijó el texto del Compendio de Normas Aduaneras.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 29 de marzo de 2018.- Claudio Sepúlveda Valenzuela, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1380338

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
